14 OCT 1986

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 763.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A

Artículo 1º: Agrégase al final del artículo 3º de la Ordenanza Nº 628 de fecha 29 de Mayo de 1.981, lo siguiente:

"20) Calle LAVALLE al nº 1100 para 12 Taxis.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, Octubre 07 de 1.986.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

GUILLERMO RAUL USANDIVARAS
PRO-SECRETAR O H. C. D.
A/C SECRETARIA

RODOLFO [illegible]
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

eag